ACTA No. 030 de 2018	Fecha: 14 de Diciembre de 2018	Hora Inicio: 08.50 Am. Hora Final: 02.20 Pm	LUGAR: Salón 202, sede San Antonio.

Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No 030 de 2018, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos

Responsable de la Sesión: Dra. MARIA FERNANDA POLANIA, Delegada del MEN, Doctor GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARIA FERNADA POLANIA	Delegada del MEN	X	
MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JHON ALEXIS SANABRIA GARZÓN	Representante de los Egresados – Presidente Ad hoc	X	
FERNANDA ISABEL ROJAS RODRÍGUEZ	Representante de los Estudiantes	X	
CARLOS ARIEL JIMENEZ OBANDO	Representante de los Ex rectores.	X	
DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ	Representante de las Directivas Académicas.	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	Vicerrector de Recursos	X	
JHOAN NOVOA MOQUERA	Director Financiero	X	
JAVIER CRIOLLO	Asesor de Planeación	X	
SANDRA PARADA	Secretaria Técnica de Evolución Docente.	X	
JAIME GUTIERREZ	Jefe de Servicios Generales	X	

AGENDA:

1. **Llamado a Lista y Verificación del Quórum.**
2. **Aprobación del Orden del Día.**
3. **Posesión representantes del CSU para el periodo institucional comprendido 2019 -2021.**
4. **Aprobación De Actas**

4.1 Acta No 016 de 2018

5. **Acuerdo Superior Para Segundo Debate**

5.1 "Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2019"

6. **Resolución Superior**

6.1 Por medio de la cual se aprueba la fecha de inicio para el disfrute del Año Sabático de la profesora María Luisa Pinzón Rocha.

6.2 Por el cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios al profesor Oscar Alexander Gutiérrez Lesmes.

6.3 Por el cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Mery Luz Valderrama Sanabria.

6.4 Por el cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Nelly Johanna Loboa.

6.5 Por el cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios a la profesora Sara Cristina Guerrero.

7. **Análisis respecto al proceso de elección de Decanos de las diferentes facultades de la Universidad de los Llanos, para el periodo institucional comprendido 2019-2021.**
8. **Evaluación de desempeño de Cargos Académico Administrativos pertenecientes al nivel directivo.**
9. **Presentación de Informes.**

9.1 Estrategia de Impacto de la Universidad de los Llanos frente a los Medios de Comunicación.

10. **Correspondencia**
11. **Proposiciones y Varios.**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que revisada la asistencia a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Además, informa que el Dr. Villafradez Representante del Presidente de la Republica hizo saber que llegaría un poco tarde al desarrollo de la sesión, por otro lado señala que no se registra la asistencia del Representante de los Egresados.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que hay 17 solicitudes de inclusión en orden del día de la sesión Ordinaria No 030 de 2018, correspondientes a proyectos de Resolución Superior.

- *Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2019 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional y Estampilla Unillanos, realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2019).*
- *"Por medio de la cual se autoriza al Rector (e) utilizar recursos NACIÓN y adelantar los*

trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto VIARE 18 2011 2018 Adecuación y dotación de espacios académico-administrativos Universidad de los Llanos, sede Barcelona y San Antonio".

- *"Por medio de la cual se autoriza al Rector (e) utilizar recursos NACIÓN y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto VIARE 17 1511 2018 Mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado de aguas residuales y lluvias en la Sede Barcelona de la Universidad de los Llanos".*
- *"Por medio de la cual se autoriza al Rector (e) utilizar recursos NACIÓN y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto BU 07 0412 2018 Adecuación del área de Salud- Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos, Sede Barcelona".*
- *"Por medio de la cual se autoriza al Rector (e) utilizar recursos NACIÓN y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto VIARE 16 1511 2018 Mejoramiento y dotación de baterías sanitarias en las sedes Barcelona y San Antonio, Universidad de los Llanos".*
- *"Por medio de la cual se autoriza al Rector (e) utilizar recursos NACIÓN y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto FCBI 03 1511 2018 Adecuación y dotación del Herbario, programa de biología, Universidad de los Llanos - Sede Barcelona".*
- *"Por medio de la cual se autoriza al Rector (e) utilizar recursos NACIÓN y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto FCBI 02 1511 2018 Desarrollo de cursos bases de líneas de investigación a través de la adecuación y dotación de mobiliario para el Laboratorio de Química, Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Universidad de los Llanos "fase II".*
- *"Por medio de la cual se autoriza al Rector (e) utilizar recursos NACIÓN y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto FCARN 03 2611 2018 sistemas integrados agrícolas y ganaderos para el desarrollo de una ganadería competitiva en los llanos: modelo de unidad productiva de Unillanos en Manacacias, Puerto Gaitán- Meta".*
- *"Por medio de la cual se autoriza al Rector (e) utilizar recursos NACION y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto PLAN 04 0404 2018 Mejoramiento de la gestión ambiental de la Universidad de los Llanos (actualización)".*
- *"Por medio de la cual se autoriza al Rector (e) utilizar recursos NACION y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto SIST 05 2711 2018 Mejoramiento de la infraestructura tecnológica de la Universidad de los Llanos, Sedes Barcelona y San Antonio".*
- *Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites contractuales tendientes para la prestación del servicio de aseo, mantenimiento, cafetería y lavado de material de laboratorio para las instalaciones de la Universidad de los Llanos incluido el suministro de elementos e insumos, vigencia 2019.*
- *"Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites contractuales tendientes para la prestación del servicio de transporte especial destinado a los estudiantes y personal administrativo de la Universidad de los Llanos vigencia 2019".*
- *Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites*

contractuales tendientes para el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos vigencia 2019.

- *"Por medio de la cual se da por terminada la Comisión de Estudios a la profesora Omaira Elizabeth Giraldo y se autoriza el trámite correspondiente para la terminación y liquidación anticipada del contrato de Comisión de Estudios y su reintegro a las funciones de docencia".*
- *Por la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2018.*
- *"Por medio de la cual se da por terminado el año de comisión de estudios al profesor Cesar Romero Molano, y se otorga una nueva comisión prorrogable hasta por dos veces.".*
- *"Por medio del cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios a la Profesora Sandra Tatiana Suescun".*

Asimismo, informa que existe una solicitud de incluir en el orden del día, el informe del convenio UPME, hace claridad que no cuenta con los soportes contentivos.

CONTANCIA SECRETARIAL:
Siendo las ocho (8) y cincuenta y cinco (55) minutos de la mañana ingresa a la sesión Ordinaria No 030 de 2018, el Dr. Jhon Sanabria Representante de los Egresados.

La Presidente señala que gran parte de los proyectos que solicitan incluir en el desarrollo de la sesión, se tendrán que ejecutar en la vigencia 2019, de tal forma propone aplazarlos y agendarlos en la próxima sesión Ordinaria, dando así la oportunidad de estudiar detenidamente cada uno de ellos.

El Representante de los Egresados indica que los proyectos serán financiados con recursos de la vigencia 2018, el CSU debe autorizar al Rector para que inicie los trámites correspondientes al proceso contractual y a la ejecución, en el evento que se considere aplazar la aprobación de estos recursos para la vigencia 2019 debe llegar al colegiado para su aprobación como excedentes financieros, señala que no es coherente pasar cuatro mil millones de pesos a excedentes teniendo en cuenta las necesidades que tiene la Universidad, además varios de esos proyectos son adecuaciones, por consiguiente se debe aprovechar el espacio y el periodo de vacaciones.

La Presidente pregunta si la Vicerrectoría Recursos alcanza a iniciar el proceso contractual y adjudicar los recursos en el año 2018.

El Dr. Medardo Medina Vicerrector de Recursos responde que se podría iniciar el proceso de adjudicación de recursos de aquellos proyectos que no superen la suma de noventa millones de pesos, por otro lado reconoce que es muy difícil iniciar un proceso contractual a estas fechas del año.

La Presidente advierte que los contratos que se aprueban a culminar el año son los primeros que investigan la Procuraduría.

El Representante de los Profesores pregunta cuál es el riesgo de aprobar los proyectos, solicita que se clarifique ya que en situación de incertidumbre se abstendría aprobarlos.

El Dr. Jhoan Novoa Mosquera director financiero responde que desde la parte financiera no hay ningún inconveniente en aprobarlo en esta sesión o en la sesión del mes de enero.

El Representante los Profesores pregunta qué implicaciones tiene en aprobar los proyectos que conllevan al normal funcionamiento de la universidad, como por el ejemplo los proyectos de aseo y vigilancia.

El Dr. Jhoan Novoa responde que es un tema crítico, teniendo en cuenta que el 01 de enero de 2019 la Universidad no contaría con esos servicios.

La Presidente manifiesta que en realidad no se puede avanzar en la adjudicación de los proyectos, caso contrario se podría generar muchos problemas.

La Representante de los Estudiantes manifiesta que no es conveniente aprobar los proyectos al finalizar la vigencia.

La Presidente propone incluir en el orden los siguientes proyectos de Resolución Superior, que conllevan al normal funcionamiento de la Universidad, y no generaran implicaciones de responsabilidades al CSU.

- *Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2019 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional y Estampilla Unillanos, realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2019).*
- *Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites contractuales tendientes para la prestación del servicio de aseo, mantenimiento, cafetería y lavado de material de laboratorio para las instalaciones de la Universidad de los Llanos incluido el suministro de elementos e insumos, vigencia 2019.*
- *"Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites contractuales tendientes para la prestación del servicio de transporte especial destinado a los estudiantes y personal administrativo de la Universidad de los Llanos vigencia 2019".*
- *Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites contractuales tendientes para el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos vigencia 2019.*
- *"Por medio de la cual se da por terminada la Comisión de Estudios a la profesora Omaira Elizabeth Giraldo y se autoriza el trámite correspondiente para la terminación y liquidación anticipada del contrato de Comisión de Estudios y su reintegro a las funciones de docencia".*
- *Por la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2018.*
- *"Por medio de la cual se da por terminado el año de comisión de estudios all profesor Cesar Romero Molano, y se otorga una nueva comisión prorrogable hasta por dos veces.".*
- *"Por medio del cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios a la Profesora*

Sandra Tatiana Suescun"

Los demás proyectos se deben agendar en la siguiente sesión ordinaria del colegiado.

La Representante de las Directivas Académicas solicita incluir en el orden del día la prórroga de la comisión de estudio del profesor de Julián Fernando Cárdenas.

El Representante de los Egresados deja constancia que la Resolución 016862 del 19 octubre 2018, proferida por la Ministra de Educación superior, en su artículo primero establece:

"... ARTÍCULO PRIMERO. Asignar y comprométer los recursos con cargo al presupuesto de gastos. de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2018, a las universidades públicas, así:..."

La Presidente responde que a lo que refiere el artículo primero de la Resolución, es que se debe cargar esos recursos al presupuesto de gastos e inversión del MEN.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que dentro de la Posesión de los representantes del CSU para el periodo institucional comprendido 2019 -2021, se encuentra la posesión del Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas como Rector de la Universidad de los Llanos.

DECISIÓN:

- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el orden del día. (Presidente, Profesores, Estudiantes, Ex Rectores, Sector Productivo y Directivas Académicas).***
- ***El Representante de los Egresados vota negativo.***

ORDEN DEL DÍA

1. ***Llamado a Lista y Verificación del Quórum.***
2. ***Aprobación del Orden del Día.***
3. ***Posesión representantes del CSU y Rector para el periodo institucional comprendido 2019 - 2021.***
4. ***Aprobación De Actas***
 4.1 *Acta No 016 de 2018*
5. ***Acuerdo Superior Para Segundo Debate***
 5.1 *"Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2019"*
6. ***Resolución Superior***
 6.1 *Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2019 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional y Estampilla Unillanos, realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2019).*
 6.2 *Por medio de la cual se aprueba la fecha de inicio para el disfrute del Año Sabático de la*

profesora María Luisa Pinzón Rocha.

6.3 *Por el cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios al profesor Oscar Alexander Gutiérrez Lesmes.*

6.4 *Por el cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Mery Luz Valderrama Sanabria.*

6.5 *Por el cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Nelly Johanna Loboa.*

6.6 *Por el cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios a la profesora Sara Cristina Guerrero.*

6.7 *Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites contractuales tendientes para la prestación del servicio de aseo, mantenimiento, cafetería y lavado de material de laboratorio para las instalaciones de la Universidad de los Llanos incluido el suministro de elementos e insumos, vigencia 2019.*

6.8 *"Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites contractuales tendientes para la prestación del servicio de transporte especial destinado a los estudiantes y personal administrativo de la Universidad de los Llanos vigencia 2019".*

6.9 *Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites contractuales tendientes para el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos vigencia 2019.*

6.10 *"Por medio de la cual se da por terminada la Comisión de Estudios a la profesora Omaira Elizabeth González y se autoriza el trámite correspondiente para la terminación y liquidación anticipada del contrato de Comisión de Estudios y su reintegro a las funciones de docencia".*

6.11 *Por la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2019.*

6.12 *"Por medio de la cual se da por terminado el año de comisión de estudios al profesor Cesar Romero Molano, y se otorga una nueva comisión prorrogable hasta por dos veces.".*

6.13 *"Por medio del cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios a la Profesora Sandra Tatiana Suescun"*

6.14 *"Por medio de la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios al profesor Julián Fernando Cárdenas Hernández,".*

7 Análisis respecto al proceso de elección de Decanos de las diferentes facultades de la Universidad de los Llanos, para el periodo institucional comprendido 2019-2021.

8 Evaluación de desempeño de Cargos Académico Administrativos pertenecientes al nivel directivo.

9 Presentación de Informes.

9.1 *Estrategia de Impacto de la Universidad de los Llanos frente a los Medios de Comunicación.*

9.2 *Informe de avances CONVENIO UPME*

10 Correspondencia

11 Proposiciones y Varios.

CONTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las diez (10) de la mañana ingresa a la sesión Ordinaria No 030 de 2018, el Dr. Miguel Roberto Villafradez Representante del Presidente de la Republica.

3. Posesión representantes del CSU y Rector para el periodo institucional comprendido 2019 - 2021.

3.1 Posesión del Representante de los Profesores ante el CSU.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a la credencial de fecha 09 de octubre de 2018, en la cual se declara que el Profesor JORGE PACHÓN GARCÍA identificado con cedula de ciudadanía 17.330.363, ha sido elegido como Representante de los Profesores ante el CSU, para el periodo institucional comprendido entre el 01 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.

Acto seguido la Presidencia del Consejo Superior procede a tomar el juramento de rigor al profesor JORGE PACHÓN GARCÍA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.330.363, quien para los efectos exhibió los documentos de rigor, prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que su representación le exige, quedando de esta manera debidamente posesionado.

3.2 Posesión del Representante del Sector Productivo ante el CSU.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a la credencial de fecha 21 de octubre de 2018, en la cual se declara que el Dr. EDUARDO MARTINEZ BAQUERO identificado con cedula de ciudadanía 79.316.290, ha sido elegido como Representante del Sector Productivo ante el CSU, para el periodo institucional comprendido entre el 01 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.

Acto seguido la Presidencia del Consejo Superior procede a tomar el juramento de rigor al Dr. EDUARDO MARTINEZ BAQUERO identificado con cedula de ciudadanía 79.316.290, quien para los efectos exhibió los documentos de rigor, prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que su representación le exige, quedando de esta manera debidamente posesionado.

3.3 Posesión del Representante de los Egresados ante el CSU.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a la credencial del mes de octubre de 2018, en la cual se declara que el Dr. JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA identificado con cedula de ciudadanía 86.046.880, ha sido elegido como Representante de los Egresados ante el CSU, para el periodo institucional comprendido entre el 01 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.

Acto seguido la Presidencia del Consejo Superior procede a tomar el juramento de rigor al Dr. JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA identificado con cedula de ciudadanía 86.046.880, quien para los efectos exhibió los documentos de rigor, prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que su representación le exige, quedando de esta manera debidamente posesionado.

4. Aprobación De Actas

4.1 Acta No 016 de 2018

La Representante de los Estudiantes manifiesta que allegó las observaciones al Acta No 016 de 2018, al correo electrónico del Consejo Superior.

DECISIÓN:

- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acta No 016 de 2018. (Directivas Académicas, Profesores, Egresados, Ex Rectores, Sector Productivo y Estudiantes.***
- ***La Presidente se abstiene de votar, toda vez que no asistió al desarrollo de la sesión.***

5. Acuerdo Superior Para Segundo Debate

5.1 "Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2019"

El Dr. Jhoan Novoa Mosquera director financiero socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint.

El Representante del Presidente de la República pregunta si el presupuesto se mantiene en los diez mil millones de pesos.

El Dr. Jhoan Novoa Mosquera responde que las sumas se mantiene, la administración fue prudente con el fin de no tener que ajustar presupuestalmente nada en la vigencia 2019, es un presupuesto mesurado responsable, clarifica que no está incorporada la propuesta que realizó el gobierno nacional a las universidades públicas.

El Representante del Presidente de la República pregunta si se actualizó a corte de octubre el informe Financiero.

El Dr. Jhoan Novoa Mosquera responde que se recaudó el 70% de los recursos de Estampilla al corte octubre 31 de 2018.

El Dr. Javier Criollo Asesor de Planeación responde que normalmente los recursos del último trimestre los giran a inicio de la vigencia siguiente.

El Representante de los Profesores pregunta porque en el presupuesto no hay un rubro destinado a las convocatorias de los profesores de planta.

El Dr. Jhoan Novoa Mosquera que dentro del presupuesto no se encuentra registrado, debido que para la convocatoria ya se está consolidando un proyecto con recursos de inversión.

El Dr. Javier Criollo informa que el proyecto se está realizando desde la vicerrectoría académica.

El Dr. Jhoan Novoa Mosquera informa que probablemente para la sesión ordinaria del mes de enero, se presentara en primer debate al CSU.

DECISIÓN:

- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó en segundo debate el Acuerdo Superior "Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2019". (Presidente, Representante del Presidente e la Republica, Directivas Académicas, Profesores, Ex Rectores, Sector Productivo).***
- ***La Representante de los Estudiantes vota negativo.***
- ***El Representante de los Egresados se abstiene de votar, sobre el argumento que no se está cumpliendo lo establecido en el artículo 93 del Acuerdo Superior 004 de 2009, que trata sobre la descentralización del Presupuesto.***

6. Resolución Superior

6.1 Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2019 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional y Estampilla Unillanos, realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2019).

El Dr. Javier Criollo Asesor de Planeación socializa el detalle del plan operativo anual de inversiones en un documento Excel.

La Presidente sugiere que el documento en Excel quede como soporte de la aprobación del POAI, con el fin de que utilice como un ilustrativo para las personas que desee analizar y revisar cómo se estableció estas inversiones.

El Representante del Presidente de la República solicita que siempre se anexe como soporte un documento ilustrativo, que evidencia el procedimiento y quien lo realizó.

El Dr. Javier Criollo concluye que es un total de 32 proyectos, registrados como la necesidad de inversión del año 2019, en la Universidad de los Llanos.

La Representante de los Estudiantes indica que hubo un recorte significativo frente a los recursos dirigidos a la oficina de bienestar, esto repercutirá en el normal funcionamiento de la dependencia, en segundo lugar reitera que en las oficinas de bienestar y PREU tienen actividades paralelas, tenido en cuenta que hoy en día se tienen que ambas se desarrollan una labor de psicología, además se evidencia que adicional a ello existe un proyecto para población vulnerable, tal y como lo tiene la oficina de Bienestar, con base en lo anterior pregunta cuál ha sido la dificultad en eliminar la duplicidad de

funciones en la universidad.

Enfatiza que hay un desorden y una falta de planeación en el desarrollo de los proyectos, indica que hay algunos proyectos bien estructurados y que en realidad son beneficiosos para la Universidad, pero no acompaña la aprobación de la Resolución Superior, porque no se puede aprobar de manera parcializada el POAI.

El Representante de los Profesores señala que al parecer todo indica que van a probar las condiciones iniciales para la acreditación institucional, partiendo de ello, se debe diseñar políticas en Universidad para la inversión de sus recursos, por otro lado acompaña lo manifestado por la Representante de los Estudiantes.

El Representante los Ex rectores manifiesta que hay muchas dependencias en la universidad que tienen duplicidad de funciones, además hay muchos servicios que se están dejando de prestar al interior de la institución, como por ejemplo el centro de medios.

La Representante las Directivas Académicas resalta qué se debe observar los efectos positivos que han tenido estos programas al interior de la Institución, así mismo tomar como base las estadísticas de CONACES y los indicadores del CNA.

El Representante del Sector Productivo sugiere centralizar la duplicidad de funciones.

El Representante el Presidente de la República manifiesta que al duplicar funciones se está duplicando presupuesto y esto está quitando la posibilidad de utilizar este recurso en algo más beneficioso para la universidad, considera que el CSU debe hacer una reflexión y no dar tránsito a una aprobación hasta que no se tenga toda la claridad pertinente.

La Presidente propone revisar cada proyecto y determinar cuáles de ellos se pueden aprobar y los demás se aplazan para la próxima sesión.

El Representante de los Egresados responde que no se puede aprobar en forma parcializada el plan operativo anual de inversiones, por otro lado da lectura al artículo 91 del Acuerdo Superior 004 de 2009.

"...ARTÍCULO 91º. ESTRUCTURACIÓN. *El presupuesto de la Universidad de los Llanos debe ser el resumen del plan operativo de la Universidad, es decir, se estructura con base en los planes, programas y proyectos y debe contener, como mínimo los siguientes elementos:*

1. *Objetivos generales y específicos del sistema y del plan de desarrollo de la Institución y de los programas de ejecución presupuestal de la correspondiente vigencia.*
2. *Descripción de cada programa.*
3. *Determinación de la Unidad responsable de cada programa.*
4. *Identificación de los ingresos clasificados de acuerdo con la fuente y el concepto que los origina.*
5. *Monto y distribución por objeto de gasto, programa y unidad ejecutoria del mismo..."*

El Representante el Presidente de la República señala que el CSU tiene que ser más cuidadoso, ya que aprobó el Acuerdo Superior "Por medio de la cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2019" sin conocer el la minucia del plan operativo anual de inversiones.

El Representante de los Ex Rectores reitera que la oficina de planeación no está realizando bien su deber, porque es esa dependencia la encargada de preveer todas estas situaciones.

El Rector indica que la aprobación del presupuesto no es una camisa de fuerza, este se puede modificar y adicionar.

El Representante del Sector Productivo pregunta si las fichas Bpuni se pueden modificar posteriores a su aprobación.

El Representante del Presidente de la República indica que el CSU no tiene el detalle de la duplicidad de los proyectos.

La Presidente propone establecer un considerando en el acto administrativo donde se indique que las fichas Bpuni pueden estar sujetas a modificación.

La Representante de los Estudiantes propone buscar la manera de poder modificar el POAI frente al nuevo plan de acción de rector.

El Secretario General en Funciones de Secretario del CSU da lectura al considerando que se propone adicionar en el acto administrativo.

"...Que los proyectos aprobados en la presente Resolución Superior, estarán sujetos a revisión, modificación y articulación de acuerdo a la aprobación del plan de acción institucional 2019 – 2021..."

DECISIÓN:

- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2019 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional y Estampilla Unillanos, realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2019)." Con la inclusión del considerando. (Presidente, Representante del Presidente e la Republica, Directivas Académicas, Profesores, Ex Rectores, Sector Productivo y Estudiantes).***
- ***El Representante de los Egresados se abstiene de votar, sobre el argumento que no se está cumpliendo lo establecido en los artículos 91 y 93 del Acuerdo Superior 004 de 2009.***

CONSTANCIA SECRETARIAL:
El Representante de los Egresados deja constancia de lo siguiente:

El Representante de los Egresados indica que tuvo conocimiento que existe un convenio contrato número 080 2016, celebrado entre la Universidad de los Llanos y la secretaria administrativa de la Gobernación del departamento del Meta, firmado por Lilian Camila Arizmendi y el Rector Jairo Iván Frías Carreño de fecha 26 de julio 2016, dicho convenio tiene un plazo de duración de 5 años de tal forma se encuentra vigente.

Del mismo modo informa que la señora Lilian Camila Arizmendi es la esposa de Juan Carlos Saravia Mojica posesionado hoy como Representante de los Egresados ante el CSU para el periodo 2019 -2021, deja constancia que aparentemente existe una inhabilidad e incompatibilidad para ocupar su representación, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo Superior 004 de 2009.

"...ARTÍCULO 16º. REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO. Son requisitos generales para los miembros del Consejo Superior Universitario, los siguientes:

1. *Tener título profesional*
2. *No haber sido sancionado penalmente, salvo por delitos políticos o culposos.*
3. *No haber sido sancionado disciplinaria, ni fiscalmente.*
4. *No haber sido sancionado en el ejercicio de la profesión.*
5. *No haber contratado con la Universidad, mínimo seis meses antes de la fecha de la elección, salvo que se trate del cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad, en el ejercicio de la docencia y que su ingreso se haya originado en un concurso público de méritos; o quienes se hallen con él, dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.*

PARÁGRAFO 1. El requisito del numeral 1., lo deben cumplir todos los miembros con excepción del representante de los estudiantes.
PARÁGRAFO 2. El delegado del(a) Ministro(a) de Educación Nacional y el representante del Presidente de la República, acreditarán los requisitos generales, el día de la posesión.
PARÁGRAFO 3. Los demás miembros, acreditarán los requisitos en el momento de la respectiva inscripción, según la convocatoria a elección..."

El Representante de los Profesores señala que cuando se firman estos convenios institucionales, en este caso la gobernación es la titular y la persona siendo un funcionario sirve como intermediario.

La Presidente manifiesta que en este momento el CSU no puede solucionar y tomar acciones, solicita que se remita lo pertinente a la oficina jurídica para que se revise la situación y posteriormente se informe.

6.2 Por medio de la cual se aprueba la fecha de inicio para el disfrute del Año Sabático de la profesora María Luisa Pinzón Rocha.

La Representante de las Directivas Académicas informa que la Profesora María Luisa Pinzón Rocha está adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, y actualmente es la Decana titular de la facultad, solicito su postulación para el disfrute del año sabático para el año 2019.

Deja constancia que la postulación para el año sabático cuenta con los avales del Consejo de facultad y Consejo Académico, y tiene previsto desarrollar el siguiente plan de actividades.

- Revisión de literatura Actualizada sobre las necesidades de investigación en el Área Clínica y Área Comunitaria.
- Determinación y priorización de necesidades de investigación en cada una de las áreas de énfasis.
- Formulación de un (1) proyecto macro de investigación por cada una de las áreas de énfasis de la Maestría en Enfermería.
- Selección de Instrumentos validados para el abordaje metodológico de los proyectos.
- Presentación de informe final con las propuestas seleccionadas.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por medio de la cual se aprueba la fecha de inicio para el disfrute del Año Sabático de la profesora María Luisa Pinzón Rocha."

6.3 Por el cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios al profesor Oscar Alexander Gutiérrez Lesmes.

La Representante de las Directivas Académicas indica que el profesor OSCAR ALEXANDER GUTIÉRREZ LESMES está adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitó prorrogar por segunda vez la comisión de estudios para el Doctorado en Epidemiología en la Universidad de Antioquía, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria N° 027 de 2018, dio lectura al informe semestral de actividades, al mismo tiempo solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 20 de Enero de 2019 al 19 de Enero de 2020, y el Consejo Académico en sesión Extraordinaria N° 053 del 22 de Noviembre de 2018, otorgó el aval respectivo.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por el cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios al profesor Oscar Alexander Gutiérrez Lesmes."

6.4 Por el cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Mery Luz Valderrama Sanabria.

La Representante de las Directivas Académicas indica que la profesora MERY LUZ VALDERRAMA SANABRIA está adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitó prorrogar por segunda vez la comisión de estudios de medio tiempo para el Doctorado en Educación en la Universidad Iberoamericana de México, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria N° 029 de 2018, dio lectura al informe semestral de actividades, al mismo tiempo solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 03 de Enero de 2019 al 02 de Enero de 2020, y el Consejo Académico en sesión Extraordinaria N° 055 del 04 de Diciembre de 2018, otorgó el aval respectivo.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por el cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Mery Luz Valderrama Sanabria".

6.5 Por el cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Nelly Johanna Loboa.

La Representante de las Directivas Académicas indica que la profesora NELLY JOHANNA LOBOA RODRÍGUEZ está adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitó prorrogar por segunda vez la comisión de estudios para el Doctorado en Salud Pública en la Universidad de Antioquia, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria N° 030 de 2018, dio lectura al informe semestral de actividades, al mismo tiempo solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 20 de Enero de 2019 al 19 de Enero de 2020, y el Consejo Académico en sesión Extraordinaria N° 055 del 04 de Diciembre de 2018, otorgó el aval respectivo.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por el cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Nelly Johanna Loboa".

6.6 Por el cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios a la profesora Sara Cristina Guerrero.

La Representante de las Directivas Académicas indica que la profesora SARA CRISTINA GUERRERO está adscrita a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, solicitó prorrogar por primera vez la comisión de estudios para el Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Tecnológica y Pedagógica de Colombia, el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en sesión ordinaria N° 041 de 2018, dio lectura al informe semestral de actividades, al mismo tiempo solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 26 de Enero de 2019 al 25 de Enero de 2020, y el Consejo Académico en sesión Extraordinaria N° 054 del 27 de Noviembre de 2018, otorgó el aval

respectivo.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por el cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios a la profesora Sara Cristina Guerrero".

6.7 Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites contractuales tendientes para la prestación del servicio de aseo, mantenimiento, cafetería y lavado de material de laboratorio para las instalaciones de la Universidad de los Llanos incluido el suministro de elementos e insumos, vigencia 2019.

El Dr. Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo jefe de servicios generales de la Universidad de los Llanos manifiesta que la proyección para el servicio de aseo, mantenimiento, cafetería, atención de eventos y lavado de material de laboratorio de las sedes Barcelona, San Antonio, INAT, grama, Emporio y sede de idiomas en la grama de acuerdo con las necesidades de la institución para la vigencia 2019, está por un valor total de ochocientos treinta y cuatro millones ciento cincuenta y dos mil novecientos veintiocho pesos m/cte. ($834.152.928).

El servicio de aseo, cafetería, atención de eventos, mantenimientos y lavado de material en las diferentes áreas y laboratorios de las sedes la Universidad de los Llanos se deberá ejecutar en el tiempo de 12 meses.

DECISIÓN:

- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites contractuales tendientes para la prestación del servicio de aseo, mantenimiento, cafetería y lavado de material de laboratorio para las instalaciones de la Universidad de los Llanos incluido el suministro de elementos e insumos, vigencia 2019", (Presidente, Representante del Presidente, Directivas Académicas, Profesores, Egresados, Ex Rectores y Sector Productivo).***
- ***La Representante de los Estudiantes vota negativo.***

6.8 "Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites contractuales tendientes para la prestación del servicio de transporte especial destinado a los estudiantes y personal administrativo de la Universidad de los Llanos vigencia 2019".

El Dr. Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo jefe de servicios generales de la Universidad de los Llanos solicita autorización, para adelantar los trámites contractuales tendientes para la prestación del servicio de transporte especial destinado a los estudiantes y personal administrativo de la Universidad de los Llanos vigencia 2019, por un valor total de dos mil doscientos millones novecientos ochenta y un mil doscientos pesos m/cte. ($2.200.981.200).

El Representante del Presidente de la Republica señala que actualmente el contrato de transporte está suspendido en razón de la situación de anormalidad académica, y entiende que en el año siguiente el servicio se prestará bajo los recursos y contrato del año 2019, de tal forma pregunta porque se debe aprobar en esta sesión el proyecto de transporte.

El Dr. Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo responde que lo contratado corresponde para suplir las necesidades de trasporte del segundo semestre académico del año 2018, asimismo por términos de licitación se debe preveer este servicio para cuando se inicie el primer periodo académico del año 2019.

La Representante de las Directivas Académicas responde que si se aplaza la aprobación de este proyecto, las empresas oferentes se comprometerán con otras entidades, y la Universidad deberá conformarse con lo mínimo.

DECISIÓN:

- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites contractuales tendientes para la prestación del servicio de transporte especial destinado a los estudiantes y personal administrativo de la Universidad de los Llanos vigencia 2019", (Presidente, Representante del Presidente, Directivas Académicas, Profesores, Egresados, Ex Rectores y Sector Productivo).***
- ***La Representante de los Estudiantes vota negativo.***

6.9 Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites contractuales tendientes para el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos vigencia 2019.

El Dr. Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo jefe de servicios generales de la Universidad de los Llanos solicita autorización, para adelantar los trámites contractuales tendientes para el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos vigencia 2019, por un valor total de mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones quinientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y siete pesos m/cte. ($1.455.595.837).

DECISIÓN:

- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior " Por dio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites contractuales tendientes para el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos vigencia 2019", (Presidente, Representante del Presidente, Directivas Académicas, Profesores, Egresados, Ex Rectores y Sector Productivo).***
- ***La Representante de los Estudiantes vota negativo.***

6.10 "Por medio de la cual se da por terminada la Comisión de Estudios a la profesora

Omaira Elizabeth González y se autoriza el trámite correspondiente para la terminación y liquidación anticipada del contrato de Comisión de Estudios y su reintegro a las funciones de docencia".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que la Profesora OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO mediante escrito de fecha 02 de Octubre de 2018 dirigido al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, solicitó su reincorporación como docente una vez culminada su comisión de estudios.

El Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en sesión 057 de 2018, acordó avalar la solicitud de terminación anticipada del contrato No. 01 de 2015 de comisión de estudios y reintegro a sus funciones como Docente de planta a la profesora OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO adscrita a la escuela de pedagogía y bellas artes, asimismo el Consejo Académico en la sesión extraordinaria No 056 del 11 de Diciembre de 2018, otorgo el aval respectivo.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por medio de la cual se da por terminada la Comisión de Estudios a la profesora Omaira Elizabeth González y se autoriza el trámite correspondiente para la terminación y liquidación anticipada del contrato de Comisión de Estudios y su reintegro a las funciones de docencia".

6.11 Por la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2019.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura a lo establecido en el artículo 29 del Acuerdo Superior 023 de 2016.

"...ARTÍCULO 29°. CALENDARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS. En la última sesión del año inmediatamente anterior, independientemente si se trata de una sesión ordinaria o extraordinaria, el Consejo Superior aprobará el calendario de sesiones ordinarias del año siguiente.

PARÁGRAFO. El Consejo Superior Universitario, por decisión mayoritaria, podrá modificar el calendario de las sesiones..."

Asimismo, informa que en la vigencia 2018 el CSU determinó sesionar ordinariamente el segundo viernes de cada mes.

La Presidente propone que la sesión ordinaria del mes de enero se desarrolle el día 15, teniendo en cuenta que el 12 de enero aún se encuentra en periodo de vacaciones, los demás meses se puede establecer el segundo viernes de cada mes.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior

"Por la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2019".

6.12 "Por medio de la cual se da por terminado el año de comisión de estudios al profesor Cesar Romero Molano, y se otorga una nueva comisión prorrogable hasta por dos veces".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que en el desarrollo de la sesión Ordinaria No 011 de 10 de agosto de 2018, se profirió la Resolución Superior Nº 055 de 2018 *"Por medio de la cual se suspende la comisión de estudios al profesor Cesar Augusto Romero Molano"*, entre el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2018 al 07 de Enero de 2019, y debido a un yerro administrativo no se materializó contractualmente la suspensión de la Comisión de Estudios concedida por el colegiado.

Por consiguiente, el profesor Cesar Romero mediante oficio de fecha 10 de diciembre de 2018, solicitó al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería avalar la continuación de la comisión de estudios a partir del 01 de agosto de 2019, y dar finalización al contrato de comisión de estudios No. 11/2017 y se suscriba un nuevo contrato con la posibilidad de dos prórrogas, que permita culminar sus estudios.

El Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en el desarrollo de la sesión extraordinaria No 051del 10 de diciembre de 2018, concedió el aval a la comisión de estudios del Profesor Cesar Augusto Romero Molano para que continúe con el respectivo tramite, dando inicio a la comisión de estudios a partir del 01 de agosto de 2019, asimismo el Consejo Académico otorgo el aval respectivo.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por medio de la cual se da por terminado el año de comisión de estudios al profesor Cesar Romero Molano, y se otorga una nueva comisión prorrogable hasta por dos veces".".

6.13 "Por medio del cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios a la Profesora Sandra Tatiana Suescun".

La Representante de las Directivas Académicas indica que la profesora SANDRA TATIANA SUESCUN está adscrita a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, solicitó prorrogar por primera vez la comisión de estudios para el Doctorado en Ciencias Veterinarias en la Universidad de Concepción - Chile, el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en sesión ordinaria N° 022 de 2018, dio lectura al informe semestral de actividades, al mismo tiempo solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 13 de Febrero de 2019 al 12 de Febrero de 2020, y el Consejo Académico en sesión Extraordinaria N° 056 del 11de Diciembre de 2018, otorgó el aval respectivo.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por medio del cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios a la Profesora Sandra Tatiana Suescun".

6.14 "Por medio de la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios al profesor Julián Fernando Cárdenas Hernández".

La Representante de las Directivas Académicas indica que el profesor JULIÁN FERNANDO CÁRDENAS HERNÁNDEZ está adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, solicitó prorrogar por primera vez la comisión de estudios para el Doctorado en Biología en la Universidad Bohemia Sur – Republica Checa, el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en sesión ordinaria N° 023 de 2018, dio lectura al informe semestral de actividades, al mismo tiempo solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 31 de Enero de 2019 al 30 de Enero de 2020, y el Consejo Académico en sesión Extraordinaria N° 057 del 13 de Diciembre de 2018, otorgó el aval respectivo.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por medio de la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios al profesor Julián Fernando Cárdenas Hernández".

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- ***Siendo las doce (12) y cuarenta (40) minutos de la tarde, se suspende la sesión Ordinaria No 030 de 2018.***
- ***Siendo la una (1) y treinta y cinco (35) minutos de la tarde, se reanuda la sesión Ordinaria No 030 de 2018.***

7. Análisis respecto al proceso de elección de Decanos de las diferentes facultades de la Universidad de los Llanos, para el periodo institucional comprendido 2019-2021.

La Representante de las Directivas Académicas informa que a los Decanos les culmina el periodo institucional el 31 de diciembre de 2018, es decir, a partir del primero de enero del 2019 la Universidad de los Llanos no contará con decanos, y como es de conocimiento de la comunidad académica, no se ha podido llevar a cabo el proceso de elección como consecuencia de la situación de la anormalidad académica.

Por consiguiente, sugiere que a los Decanos que son profesores de carrera se les amplié el período hasta que se provea el cargo, e informa que el inconveniente surge en las facultades de ciencias básicas y económicas, ya que los actuales decanos son profesores ocasionales.

El Representante los Profesores indica que antes de que se presentará la situación de anormalidad académica a nivel nacional, la Facultad de Ciencias Humanas se encontraba en paro, debido a algunas actuaciones del profesor Fernando Campos Polo actual decano encargado de la facultad, de tal forma y teniendo en cuenta el ambiente laboral y académico, solicita estudiar la posibilidad de contemplar la no continuación en el encargo de dicho profesor.

La Representante de las Directivas Académicas advierte que así los estudiantes continúen en anormalidad académica, se deben designar decanos encargados, por otro lado recuerda que la norma establece que en ausencia del decano titular se pueden encargar al secretario académico de la facultad, pero cuatro de los cinco secretarios académicos son profesores ocasionales.

El Representante de los Egresados manifiesta que por Estatuto General el secretario académico o algún director de las unidades adscritas a la Facultad pueden ser Decanos encargados, solicita saber cuáles directores las unidades académicas y quienes cumplen requisitos, el Consejo Superior podría aplicar la Vía de autoridad.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU señala que hay un vacío normativo, indica que la vía de autoridad es para determinar el alcance de la Norma, no para tomar decisiones que no están establecidas en el Estatuto General.

El Representante del Presidente de la República pregunta si el Rector tiene la facultad de tomar acciones frente a un vacío o una situación administrativa.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que el Rector tiene la facultad de encargar Decanos por ausencia del titular menor a 8 días.

El Representante de los Egresados pregunta si el CSU puede aplicar lo establecido en el numeral 10 del Artículo 23 del Acuerdo Superior 004 de 2009.

"...10. Designar Decano encargado por ausencia temporal del titular, mayor de ocho días calendario..."

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde qué se debe convocar a elecciones cuando faltare más de un año de período, enfatiza que las elecciones están debidamente convocadas.

El Representante de los Egresados da lectura a los numerales 10 y 11 del Artículo 23 del Acuerdo Superior 004 de 2009.

"...10. Designar Decano encargado por ausencia temporal del titular, mayor de ocho días calendario.
11. Designar Decano encargado por ausencia definitiva del titular. Si faltare más de un año para completar el periodo institucional, se hace elección atípica, para tal fin la convocatoria se deberá realizar en forma inmediata, esto es, en un término no superior a diez días hábiles, a partir de la fecha de la vacancia, según el procedimiento establecido en este Estatuto General..."

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que en este caso se puede aplicar la vía de autoridad, enfatiza que el CSU podría encargar decanos por ausencia del titular, en las siguientes circunstancias.

Hoy no se podría encargar a los Decanos porque aún no hay ausencia del titular, ya que se debe esperar 8 días para que el CSU pueda ejercer esa función, de tal forma el 3 de enero de 2019 el Rector podría encargar los decanos y posteriormente el colegiado asume la responsabilidad de encargar, solicita que se le permita analizar jurídicamente esta situación.

La Presidente está de acuerdo con lo manifestado por el Secretario General y solicita analizar jurídicamente la propuesta expuesta.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Análisis respecto al proceso de elección de Decanos de las diferentes facultades de la Universidad de los Llanos, para el periodo institucional comprendido 2019-2021.

8. Evaluación de desempeño de Cargos Académico Administrativos pertenecientes al nivel directivo.

La Dra. Sandra Parada Secretaría Técnica de Promoción y evaluación Docente de la Universidad de los Llanos socializa la evaluación de desempeño de Cargos Académico Administrativos pertenecientes al nivel directivo en una presentación PowerPoint.

La Representante de las Directivas Académicas aclara que el Consejo Superior le corresponde evaluar el desempeño del Rector de la Universidad de los Llanos, y de los Decanos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, ya que ellos son profesores de planta de la institución.

La Dra. Sandra Parada informa que se creó un aplicativo en Google Drive en el cual el CSU debe ingresar y reportar una evaluación concertada.

La Presidente responde que es muy difícil concertar un porcentaje de evaluación entre los miembros del CSU, para evaluar el desempeño de los cargos académicos administrativos.

La Dra. Sandra Parada propone enviar a los correos de los miembros del CSU, para que cada uno de ellos evalúe a los cargos académico administrativo y después se computen las valoraciones.

La Presidente manifiesta estar de acuerdo con lo propuesto por la Dra. Sandra Parada.

La Representante de las Directivas Académicas solicita que se realice la evaluación lo más pronto posible.

La Presidente establece el plazo hasta el 17 de diciembre de 2018, para que los miembros del CSU realicen la evaluación.

DECISIÓN:

- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la Evaluación de desempeño de Cargos Académico Administrativos pertenecientes al nivel directivo.***
- ***Los miembros del CSU tienen plazo hasta el 17 de diciembre de 2018, para realizar la evaluación.***

9. Presentación de Informes.

9.1 Estrategia de Impacto de la Universidad de los Llanos frente a los Medios de Comunicación.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el informe corresponde a la oficina de comunicaciones, los cuales estuvieron presentes en horas de la mañana, solicita que se aplace la presentación para la próxima sesión ordinaria.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aplazó el informe de la Estrategia de Impacto de la Universidad de los Llanos frente a los Medios de Comunicación.

9.2 Informe de avances CONVENIO UPME.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el informe lo solicito el Dr. Villafradez Representante del Presidente de la Republica, y desde la Secretaría se remitió a la oficina de control interno de gestión para lo pertinentes, y a la fecha no han dado respuesta a lo solicitado.

El Representante del Presidente de la Republica solicita que se reitere la petición y se agende el informe en la próxima sesión ordinaria del CSU.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aplazó el Informe de avances CONVENIO UPME.

10 Correspondencia

10.1.1 Derecho de petición Jairo Frías.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al Derecho de petición enviado por correo electrónico por el Sr. Jairo Frías Carreño.

"...1. Comprobantes de las citaciones o invitaciones a los diferentes componentes de la comunidad universitaria (art. 78 acuerdo 04 de 2009) hechas para el evento de presentación de los programas de los diferentes candidatos a ser elegidos rectores (art.26 acuerdo 04 de 2009)
2. Registró de asistentes por cada sector de la comunidad universitaria
3. Reporte de cada consejero sobre reunión o asamblea hecha con miembros del sector para concertar voto para elegir rector(espíritu de la norma cuando fue aprobada)
4. Acto administrativo emitido por el consejo superior universitario aceptando la renuncia del rector al consejo para poder inscribirse y participar del proceso de elección de rector para el periodo enero 2019-diciembre 2021..."

La Presidente solicita que se remita a la oficina jurídica para que des allí se proyecte la respuesta al Derecho de petición, y posteriormente se remita por correo electrónico al CSU para su aprobación.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Derecho de petición enviado por el Sr. Jairo Iván Frías Carreño.

11 Proposiciones y Varios.

11.1 Reconocimientos

El Representante del Presidente de la República da las gracias a los miembros del CSU por las funciones desempeñadas en su ejercicio.

El Representante de los Profesores enaltece la disciplina y constancia de la Representante de los Estudiantes, manifiesta que ojalá todos los miembros del CSU tuviesen ese compromiso, reitera que nunca había visto a un representante con el nivel de responsabilidad frente a la funciones que Su estamento le encomendó.

El segundo reconocimiento es para la Representante de las Directivas Académicas y Vicerrectora Académica de la Universidad de los Llanos, ella asumió una dura labor para poner en orden a la Universidad, labores que no son reconocidas, además de su compromiso y responsabilidad frente al cumplimiento de las condiciones iniciales para la acreditación institucional.

Tercero reconocimiento al equipo jurídico de la Universidad de los Llanos, por su ardua labor, responsabilidad y compromiso frente a todas la situaciones que se han presentado y las que vendrán.

11.2 Sesión Virtual

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que desde la Secretaría General queda un labor ardua frente a la elaboración de los actos administrativos que se aprobaron, frente a las actas, informa que casi todas en su totalidad están desgrabadas, solicita la posibilidad que se le permita realizar las actas en forma ejecutiva, salvo aquellas que tenga que ver con el proceso de elecciones,

indica que la idea es terminar el año con todas las actas aprobadas.

La Presidente propone que las actas que tengan que ver con el proceso electoral si se realicen al detalle.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU propone realizar una sesión virtual para llevar a cabo la aprobación de actas.

La Representante de los Estudiantes acompaña a la propuesta del Secretario General.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU propone realizar la sesión virtual el día 27 de diciembre de 2018.

DECISIÓN:

- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado la Propuesta realizada por el Secretario General en funciones de Secretario del CSU.***
- ***El Consejo Superior sesionará el día 27 de diciembre de 2018, con el fin de llevar a cabo la aprobación de actas.***

La presidente, Dra. MARIA FERNANDA POLANIA, Delegada del MEN y el Secretario General en funciones de secretario del CSU, Doctor GIOVANNY QUINTERO REYES, finalizaron la sesión Ordinaria N° 030 del catorce (14) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las dos y veinte minutos de la tarde (2.20 pm).

La presente acta se aprobó en la sesión Ordinaria No 004 del ocho (08) de Febrero de dos mil diecinueve (2019), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

MARIA FERNANDA POLANIA
Presidente CSU

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario CSU

Transcribió: Carlos Peña G.